INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA

INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA No. EPMSCSEVILLA-MC-007-2018

LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA VALLE

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el **21 de agosto de 2018** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma deberán ser cargadas en dicha plataforma hasta el cierre del sistema el día **24 de agosto de 2018** a las **04:00 PM**. El comité evaluador estará conformado por: VERIFICACIÓN JURÍDICA - Gloria Elena Martínez Araujo - Encargada de Jurídica; VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA - Sandra Patricia Vera Osorio - Encargada de Proyectos Productivos.

2. OBJETO

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA VALLE"

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, contratar el suministro de materia prima para el funcionamiento del proyecto productivo de panadería en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
50221303	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Harina y productos de molinos	Almidón o harina comestible
50131701	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos Lácteos y Huevos	Productos de leche y mantequilla	Productos de leche o mantequilla frescos
50131612	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos Lácteos y Huevos	Huevos y Sustitutos	Huevos en la cascara de gallina
50161509	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azucares, edulcorantes productos.	Azucares naturales o productos endulzantes

50181709	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de Panadería	Suministros y mezclas para hornear	Suministros para hornear
50171551	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y Especias y Extractos	Sal de mesa
50131801	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos Lácteos y Huevos	Queso	Queso Natural
50151513	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
50171550	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Hierbas y Especias y Extractos	Especies o extractos
50131704	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos Lácteos y Huevos	Productos de leche y mantequilla	Leche en polvo
50327008	Productos de uso final	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Fruta seca	Frutas Nominant secas	Coco seco
12171504	Materia prima	Material Químico incluyendo bioquímicos y materiales de gas	Colorantes	Tintes	Colorantes fdc seguros para alimentos o cosméticos
24111503	Equipo industrial	Maquinaria, Accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y Almacenamiento	Bolsas	Bolsas Plásticas
48102109	Productos de uso final	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Suministros y equipo de manipulación y almacenamiento	Papel plástico para envolver alimentos

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para contratar el suministro de materia prima para el funcionamiento del proyecto productivo de panadería en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	HARINA DE TRIGO BULTO X 100 LIBRAS	BULTO
2	MANTEQUILLA CAJA X 30 LIBRAS	CAJA
3	HUEVOS PANAL X 30 UNIDADES	PANAL
4	AZUCAR BULTO X 100 LIBRAS	BULTO
5	LEVADURA X 500 GRAMOS	LIBRA
6	SAL X 500 GRAMOS	LIBRA
7	QUESO CRIOLLO X 500 GRAMOS	LIBRA

8	MANTECA HIDROGENADA X 500 GRAMOS	LIBRA
9	ESENCIA DE VAINILLA	GALON
10	ESENCIA DE MANTEQUILLA	GALON
11	ESENCIA DE COCO	GALON
12	ESENCIA DE QUESO	GALON
13	POLVO PARA HORNEAR X 500 GRAMOS	LIBRA
14	SALVADO DE TRIGO BULTO X 100 LIBRAS	BULTO
15	LECHE EN POLVO X 500 GRAMOS	LIBRA
16	COCO DESHIDRATADO X 1000 GRAMOS	KILO
17	COLORANTE EN POLVO PARA PAN COLOR AMARILLO HUEVO	LIBRA
18	COLORANTE EN POLVO PARA PAN COLOR CARAMELO	LIBRA
19	BOLSA 80 X 12 CM PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE
20	PAPEL VINIPEL X 100 METROS	UNIDAD

El proponente debe presentar la oferta que incluya todos los ítems solicitados y las especificaciones técnicas de los mismos. No se aceptan ofertas parciales so pena de causal de rechazo de la oferta. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Condiciones Adicionales

- El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 5:00 pm, así mismo, el proponente deberá garantizar la entrega de pedidos mensuales al EPMSC Sevilla. La entrega de los productos se debe realizar a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles posteriores a la solicitud del pedido realizada por el Establecimiento y solo se recibirán los productos en horas de la mañana.
- Los insumos deben venir en sus respectivos empaques y cajas selladas por el fabricante como signo de atributo del insumo. Por consiguiente, los insumos deben ser nuevos, no re manufacturados, no re-empacados, de primera calidad, en perfecto estado y sin uso previo. El no cumplimiento dará causal de devolución del producto.
- Los insumos ofertados deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso y tener su registro INVIMA, en los casos que haya lugar a ello. Los productos deben estar empacados, almacenados y transportados en recipientes o contenedores que garanticen su conservación.
- El precio no será reajustado durante la ejecución del contrato. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores, omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
- La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a dos (02) meses; de ser inferior, estos serán reemplazados por el contratista, sin costo a cargo del EPMSC SEVILLA.
- Los envases y empaques de todos los insumos deberán figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y vencimiento.

ALCANCE DEL OBJETO

- Realizar la entrega al Establecimiento de los insumos necesarios para brindar, conservar, fortalecer y promover la Producción de la Panadería en beneficio de la población interna privada de la libertad como componentes fundamentales de la Atención y tratamiento, de conformidad con el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas solicitadas en el Estudio Previo y en la Invitación Publica.
- Los productos deben ser de excelente calidad de marcas reconocidas y legalmente constituidas en la cantidad requerida y aptos para el proceso de producción en panadería.
- Garantizar el suministro periódico de los insumos en caso de escasez de los mismos en el mercado, huelgas y demás contingencias.
- El futuro contratista que pretenda suministrar los bienes a contratar deberá contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos bajo estándares de calidad. Adicionalmente, debe contar con personal idóneo que no tendrá relación laboral alguna con el EPMSC SEVILLA, por tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las acreencias de orden laboral.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de SUMINISTRO de acuerdo al objeto.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los bienes y/o servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada. También deberá tener en cuenta las condiciones para la presentación de la oferta y los requisitos habilitantes.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. **($12.000.000)** excluido IVA.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle, en pesos colombianos, así:

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla, efectuará pagos parciales al contratista previa ejecución del objeto del contrato suministro de materia prima para el funcionamiento del proyecto productivo de panadería en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle y presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.
Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia

con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Servicios y/o Compras, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. **($12.000.000)** excluido IVA. Deben tener en cuenta los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparados en los siguientes CDP, así:

CDP No.	3018
Fecha	10-05-2018
Unidad/Subunidad ejecutora	12-08-00-241 EPMSC Sevilla
Posición catálogo de gastos	A-5-2-1-1-0-1-1 Materia Prima
Fuente	Propios
Recurso	26
Situación	CSF
Objeto	Suministro de materia prima para el funcionamiento del proyecto productivo de panadería en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle
Expedido por	Alexander Mosquera Torres – Responsable de Presupuesto
Valor	$ 12.000.000

Cabe aclarar que el presupuesto asignado depende del recaudo de los ingresos obtenidos por las ventas del proyecto productivo panadería.

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

COTIZACION	EMPRESA
1	Distri-insumos Maranatha
2	Quesera de mi pueblo “Lulu”

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC Sevilla, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para contratar el suministro de materia prima para el funcionamiento del proyecto productivo de panadería en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y

Carcelario de Sevilla Valle, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTI 1	COTI 2	PRECIO REF
1	HARINA DE TRIGO BULTO X 100 LIBRAS	BULTO	$ 84.000	$ 88.000	$ 86.000
2	MANTEQUILLA CAJA X 30 LIBRAS	CAJA	$ 65.000	$ 50.000	$ 57.500
3	HUEVOS PANAL X 30 UNIDADES	PANAL	$10.500	$ 10.500	$10.500
4	AZUCAR BULTO X 100 LIBRAS	BULTO	$ 120.000	$ 130.000	$ 125.000
5	LEVADURA X 500 GRAMOS	LIBRA	$ 4.000	$ 3.700	$ 3.850
6	SAL X 500 GRAMOS	LIBRA	$ 500	$ 600	$ 550
7	QUESO CRIOLLO X 500 GRAMOS	LIBRA	$ 6.500	$ 6.800	$ 6.650
8	MANTECA HIDROGENADA X 500 GRAMOS	LIBRA	$ 2.400	$ 2.500	$ 2.450
9	ESENCIA DE VAINILLA	GALON	$ 25.000	$ 31.000	$ 28.000
10	ESENCIA DE MANTEQUILLA	GALON	$ 25.000	$ 31.000	$ 28.000
11	ESENCIA DE COCO	GALON	$ 25.000	$ 31.000	$ 28.000
12	ESENCIA DE QUESO	GALON	$ 25.000	$ 31.000	$ 28.000
13	POLVO PARA HORNEAR X 500 GRAMOS	LIBRA	$ 4.000	$ 4.500	$ 4.250
14	SALVADO DE TRIGO BULTO X 100 LIBRAS	BULTO	$ 40.000	$ 42.000	$ 41.000
15	LECHE EN POLVO X 500 GRAMOS	LIBRA	$ 7.000	$ 9.000	$ 8.000
16	COCO DESHIDRATADO X 1000 GRAMOS	KILO	$19.000	$ 21.000	$ 20.000
17	COLORANTE EN POLVO PARA PAN COLOR AMARILLO HUEVO	LIBRA	$10.500	$ 10.500	$10.500
18	COLORANTE EN POLVO PARA PAN COLOR CARAMELO	LIBRA	$10.500	$ 10.500	$10.500
19	BOLSA 80 X 12 CM PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	$ 3.500	$ 3.600	$ 3.550
20	PAPEL VINIPEL X 100 METROS	UNIDAD	$ 42.100	$ 45.000	$ 43.550

Una vez realizado el estudio de mercado entre las dos (2) cotizaciones, el valor ofertado no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación.

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar el suministro de materia prima para el funcionamiento del proyecto productivo de panadería en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle.

El valor del contrato se estima en doce millones de pesos m/cte. ($12.000.000), excluido IVA teniendo en cuenta el valor unitario obtenido del promedio de las cotizaciones de menor valor.

El contrato será adjudicado por el total del presupuesto asignado al proveedor que ofrezca el menor precio unitario al sumar los valores de los dos ítems a adquirir. Los valores ofrecidos por cada ítem no deben superar el precio promedio establecido por la entidad.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
d) La entrega de los elementos se hará de forma parcial en el Establecimiento de acuerdo a lo indicado en el presente estudio previo, sin costo alguno para el EPMSC Sevilla por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Supervisor y Almacenista del Establecimiento, constando la buena calidad de los bienes y verificando que los productos cumplan con los registros sanitarios y demás requeridos por la Ley.
e) El proveedor deberá entregar mensualmente pedidos de los elementos, previa solicitud realizada por el Supervisor del contrato.
f) Los elementos deben presentar excelentes condiciones, la fecha de ingreso a almacén y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.
g) Cumplir con la ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso el cumplimiento con las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y aporte parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de la certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
h) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al Supervisor del contrato, por escrito.
i) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el Supervisor y responder por su calidad.
j) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
k) Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener los precios de los productos ofertados en la propuesta presentada.
l) Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, de acuerdo a lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
m) Reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación del plazo de entrega, los productos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el proveedor no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por el Establecimiento este procederá a declarar el siniestro de incumplimiento.
n) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.
o) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos al momento de realizar la orden de pago por parte de la pagaduría del establecimiento.
p) Por ningún motivo el valor de las facturas puede superar el valor total asignado del contrato.
q) Responder por todo daño que cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
r) Acatar las instrucciones y observaciones del supervisor del contrato.
s) Reportar oportunamente las novedades que considere pertinentes relacionadas con el objeto del contrato al supervisor del contrato.
t) Los productos deben ser empacados, almacenados y transportados en recipientes y/o contenedores que garanticen su conservación.

u) Garantizar el suministro periódico de los productos en situaciones escasez de los mismos en el mercado, huelgas y demás contingencias.
v) Garantizar al momento de la entrega de los productos, que la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a dos (02) meses, de ser inferior, estos serán reemplazados por el contratista, sin costo a cargo del EPMSC Sevilla.
w) Garantizar que el texto de los envases y empaques de todos los productos deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal, el número del lote, fecha de elaboración y vencimiento.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **01 de diciembre de 2018**, y/o hasta el agotamiento de los recursos, termino contado a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y acta de inicio. La ejecución del contrato será de forma parcial, según solicitud y necesidades realizadas por parte del supervisor.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Sevilla, Valle del Cauca Carrera 50 Calle 61 A Esquina.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de Proyectos Productivos del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.
Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5. Verificación antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6. Registro Único Tributario – Rut

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7. Formato SIIF

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

7.1.9. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS – A DIC 31 DE 2017

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, por medio de las herramientas web institucionales, boletines responsables fiscales, antecedentes procuraduría y penales, además de la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. También se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, para lo cual cada proponente en la presentación de la oferta certificará que no se encuentra incurso en la referida causal.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar el suministro de materia prima para el funcionamiento del proyecto productivo de panadería en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% de la propuesta.
Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.
La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 50% de lo ofertado por el proponente.
No serán válidos los contratos verbales. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.
Las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.
En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes

no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.
En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle.
d) Cuando se pretenda interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "*Propuesta técnica requisitos técnicos obligatorios"* en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) Cuando el EPMSC Sevilla solicite que cualquiera de los requisitos o documentos sea aclarados o subsanados, si a ello hubiese lugar, y el proponente no lo haga dentro del término dado por el EPMSC Sevilla.
m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al Grupo de Gestión Contractual, la garantía única a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

13. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.
Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se validará únicamente en la plataforma del SECOP II, en la fecha solicitada en el cronograma correspondiente de la presente Invitación Pública.

Los proponentes deberán suscribirse en el proceso en los términos y condiciones de conformidad con lo establecido en el SECOP II. En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas al Grupo Precontractual o se remitan a la dirección física o de Internet indicadas anteriormente.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.
El proponente deberá suscribirse al proceso con los respectivos anexos en la página del SECOP II.
Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

La oferta económica deberá presentarse en la página del SECOP II, el oferente deberá referenciar, el valor de todos los bienes a ofertar y totalizarlos de acuerdo a lo anteriormente reseñado en el numeral 2 "OBJETO" y discriminando el valor unitario de cada bien o servicio. La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma TOTAL. En consecuencia, los proponentes presentarán su oferta de la misma forma.

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista. Lo anterior de acuerdo a lo contemplado en la ley para el caso determinado.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o parágrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.
No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación.
Cada propuesta se conformará por UN ARCHIVO EN PDF, el cual contendrá todos los documentos de la oferta, incluyendo los que permiten acreditar los requisitos habilitantes y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y la oferta económica.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
2. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
3. El anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
5. El anexo 6 Experiencia.
6. El anexo 7 Compromiso Anticorrupción.
7. El anexo 8 Certificado de Aportes Parafiscales.
8. Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
9. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
10. Registro Único Tributario RUT.
11. Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
12. Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

16. CRONOGRAMA.

SE ENCUENTRA DEFINIDO EN EL SECOP II.

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DE UN EVENTO	PROBABILIDAD	QUIEN	TRATAMIENTO/CON ROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL MONITOREO POR PARTE DEL EPMSC SEVILLA	
											COMO?	CUANDO?
1	General	Externo	Planeacion	Economico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio economico de la realidad del mercado	Elaboracion del presupuesto oficial errado	Alta	Entidad estatal	Estudio economico con oferentes reconocidos en el mercado local o regional	Bajo	Durante la elaboracion del Estudio de mercado	Etapa precontractual
2	General	Externo	Selección	Economico	Falta de interes por parte de las empresas en el proceso de contratacion	Declaracion proceso desierto	Alta	Entidad estatal	Revisar los posibles oferentes	Bajo	Verificacion constante del proceso	Etapa precontractual
3	General	Externo	Ejecucion	Economico	Aumento de precios del mercado	Disminucion de margen de utilidad del proveedor	Media	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta	Bajo	Establecer en los estudios previos esta variable la cual no puede afectar la ejecucion del contrato	Etapa precontractual
4	General	Externo	Selección	Operacional	Presentacion de oferta economica con precios artificialmente bajos	Mala calidad de los bienes	Alta	Contratista	Requerimiento al oferente para que explique las razones de los precios	Alto	Al momento de la evaluacion que se adopten medidas administrativas	Etapa de evaluacion
5	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Cambios en la legislacion tributaria que inciden en la carga impositiva de los bienes y servicios a adquirir	El contratista seleccionado debe asumir mayores costos derivados de las reformas de la	Baja	Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislacion tributaria del pais que incremente el valor de los bienes o servicios a adquirir sera asumido	Bajo	Actualizacion de las normas tributarias que afectan la contratacion estatal	Etapa precontractual
6	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la prestacion de bienes o servicios para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Incumplimiento, suspension, terminacion contractual o anticipada o imposibiidad de ejecucion del contrato	Media	Contratista	Seguimiento constante al cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega	Bajo	Control y seguimiento	Ejecucion del contrato
7	General	Externo	Ejecucion	Natural	La calidad del bien o servicio no cumple con las especificaciones tecnicas exigidas por la entidad	Detrimento publico y no cumplimiento de la obligacion de la entidad	Baja	Contratista	El contratista debera asegurarse que las caracteristicas tecnicas solicitadas se ajustan a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo poliza de garantia para la firma del contrato	Al momento de legalizacion del contrato

17.3. GARANTÍA ÚNICA:

El contratista con el fin de dar cobertura a los riesgos que se pueden presentar durante la vigencia del contrato deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:
CUMPLIMIENTO. Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y doce (12) meses más.
CALIDAD. Por un valor equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y doce (12) meses más. De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA VALLE,** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA VALLE**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA VALLE** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA VALLE**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.
La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.
Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA VALLE** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SEVILLA VALLE** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. **CESIÓN.**

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la ciudad de Sevilla, Valle.

Atentamente,

(Original Firmado)
ERWIN ALEXANDER ARIAS VELEZ
Director EPMSC Sevilla

Revisado por: Lizbeth Porras Agudelo
Aprobado por: Erwin Alexander Arias Vélez
Fecha de elaboración: 21-08-2018

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)
Señores
Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla Valle
Carrera 50 Calle 61 A Esquina
Sevilla, Valle

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. EPMSCSEVILLA-MC-XXX-2018

Objeto: **La Presente Invitación Pública, Tiene Como Fin *"(****Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal****).”***

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP II.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

- Que la propuesta consta de_____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.

- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____
Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

ANEXO N° 3

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE Marcar X	NO CUMPLE Marcar X
1	HARINA DE TRIGO BULTO X 100 LIBRAS	BULTO		
2	MANTEQUILLA CAJA X 30 LIBRAS	CAJA		
3	HUEVOS PANAL X 30 UNIDADES	PANAL		
4	AZUCAR BULTO X 100 LIBRAS	BULTO		
5	LEVADURA X 500 GRAMOS	LIBRA		
6	SAL X 500 GRAMOS	LIBRA		
7	QUESO CRIOLLO X 500 GRAMOS	LIBRA		
8	MANTECA HIDROGENADA X 500 GRAMOS	LIBRA		
9	ESENCIA DE VAINILLA	GALON		
10	ESENCIA DE MANTEQUILLA	GALON		
11	ESENCIA DE COCO	GALON		
12	ESENCIA DE QUESO	GALON		
13	POLVO PARA HORNEAR X 500 GRAMOS	LIBRA		
14	SALVADO DE TRIGO BULTO X 100 LIBRAS	BULTO		
15	LECHE EN POLVO X 500 GRAMOS	LIBRA		
16	COCO DESHIDRATADO X 1000 GRAMOS	KILO		
17	COLORANTE EN POLVO PARA PAN COLOR AMARILLO HUEVO	LIBRA		
18	COLORANTE EN POLVO PARA PAN COLOR CARAMELO	LIBRA		
19	BOLSA 80 X 12 CM PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE		
20	PAPEL VINIPEL X 100 METROS	UNIDAD		

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE: _____
C.C. o NIT: _____
NÚMERO DE TELÉFONO_____
NÚMERO DE FAX_____
CORREO ELECTRÓNICO_____

ANEXO No. 4

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL
(Según sea el caso)

_____., identificado con la C.C. No._____ de _____., y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de. Y., identificado con la C.C. No. de., y vecino de, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de_____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla, en relación con la Invitación Pública No. EPMSCSEVILLA-MC-XXX-2018 cuyo objeto es _____.

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para ____ (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX del (año) en la ciudad de XX

_____
Nombre, identificación y sociedad que representa

ANEXO No. 5
Formato de Información Referente a la Identificación de los Beneficiarios Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF.

Nombre / Razón Social:

Advertencias:

1. *El Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.*
2. *Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de Sevilla se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.*

Documento de Id Institución: NIT C.C. **Número**

Ciudad: **País:**

Dirección: **Fax No.**

Teléfonos Nos.

Correo Electrónico:

Nombre del Representante Legal:

Identificación No. **de**

Contactarse con:

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta No.

Clase: **Corriente** **Ahorros**

Información Tributaria.

Régimen Común **Régimen Simplificado**

Clasificados Como:

Autorretenedor de Retefuente **Gran Contribuyente**

Autorretenedor de IVA ☐ **Institución Sin Ánimo de Lucro** ☐

Autorretenedor de ICA ☐ **Responsable de IVA** ☐

Actividad Económica.

Industria ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Comercio** ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐

Servicios ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐ **Financiera** ☐ **Código** ☐☐☐☐☐☐

Nota:

- El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.
- Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

- Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúen en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF.

1. BANCO DE BOGOTÁ.
2. BANCO POPULAR.
3. BANCAFE.
4. BANCO SANTANDER.
5. BANCOLOMBIA.
6. ABN AMBRO BANK
7. CITIBANK.
8. LLOYDS TSB BANK
9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA.
10. BANCO GANADERO.
11. BANCO DE CRÉDITO.
12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR.
13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO.
14. BANCO DE OCCIDENTE.
15. STANDARD CHARTERED
16. BANCO CENTRAL.
17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA.
18. BANCO TEQUENDAMA.
19. BANCO CAJA SOCIAL.
20. BANCO SUPERIOR.
21. BANK BOSTON.
22. MEGABANCO.
23. BANCO DAVIVIENDA.
24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.
25. C.A.V. LAS VILLAS.
26. C.A.V. GRANAHORRAR.
27. C.A.V. CONAVI.
28. C.A.V. COLMENA.

ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:					
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS					
NOMBRE DEL CLIENTE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)					
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?			**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**		
FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACIÓN**		**DURACIÓN EN MESES**	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)					
OBJETO DEL CONTRATO					
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN					
TELEFONO			**CELULAR**		
DIRECCIÓN					
E-MAIL					

FIRMA DEL PROPONENTE _____

NOMBRE_____

C.C. o NIT. _____

ANEXO No.7

Compromiso anticorrupción

Proceso de Contratación EPMSCSEVILLA-MC-XXX-2018

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación EPMSCSEVILLA-MC-XXX-2018.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación EPMSCSEVILLA-MC-XXX-2018.

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación EPMSCSEVILLA-MC-XXX-2018 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 8 – A. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ , en mi calidad _____ , de la empresa _____, con NIT No. _____ , manifiesto que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO, con las Empresas Promotoras de Salud, las Administradoras de riesgos –ARP, la Caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Firma:

_____

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

Nota 1. La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

Nota 2. La persona jurídica, además de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de Seguridad social correspondiente a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de planillas o recibos de pago correspondientes.

Nota 3. En caso que la oferta sea presentada por consorcio o unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

ANEXO 8 – B. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, manifiesto que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto.

Firma:

_____

Identificación No. _____
Ciudad y fecha: _____

Nota. La persona natural, además de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de Seguridad social correspondiente a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de panillas o recibos de pago correspondientes.

ANEXO 8 – C. CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, manifiesto que la empresa se encuentra al día, con los pagos al Sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO, con las Empresas Promotoras de Salud, las Administradoras de riesgos –ARP, la Caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y el servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, respecto a los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

Firma:

_____

Identificación No. _____
Ciudad y fecha: _____

Nota. La persona natural, además de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al sistema de Seguridad social correspondiente a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de panillas o recibos de pago correspondientes.